



**CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA**

Nombre: Margaretta Sánchez

Fecha: 21-06-23 Hora: 8:35AM

Radicado: 1129

**Defensa**

lunes, 5 de junio de 2023

NO. RS20230605057413

Al contestar por favor cite este número

**MINDEFENSA**  
Rad No. RS20230605057413  
Anexos: No Con copia: No  
Fecha: 05/06/2023 15:04:19




Doctor  
**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**  
Secretario de la Comisión Constitucional Segunda  
Cámara de Representantes  
Ciudad



Al Contestar cite Radicado: **20231000320002342**  
Folios: 8 Fecha: 2023-06-07 12:03  
Anexos: 0  
Remitente: Ministerio de Defensa Nacional  
Destinatario: COMISIÓN SEGUNDA

10 9989

**Asunto:** Respuesta proposición No. 57 – 2023 Cámara

Respetado Secretario:

De manera atenta, se procede a dar respuesta a la proposición de debate de control político No. 57, cuyo objeto es *“Discutir sobre los aspectos en materia de contratación y presupuesto de la cartera ministerial de defensa”*, con fundamento en la información suministrada<sup>[1]</sup>, en los siguientes términos:

**A. Aspectos contractuales**

**1. Etapa Precontractual**

**a. ¿Cómo se realizó por parte del Ministerio de Defensa Nacional el estudio y análisis de la etapa precontractual en relación con la compra de 55 vehículos blindados de guerra LAVIII 8x8 para reforzar el Ejército Nacional?**

El estudio previo es elaborado por la unidad que tiene la necesidad, por lo cual el 15 de diciembre de 2022 el Ejército Nacional radicó ante esta Dirección el mismo para la futura **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS LAV III 8X8 INCLUIDO SOPORTE LOGÍSTICO, CAPACITACIÓN Y MUNICIONES PARA SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.”**



Codigo de verificación: 3cb03d45-599a-4031-91e8-7fa0e5a22983  
Url: https://wasedelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#verify-document/3cb03d45-599a-4031-91e8-7fa0e5a22983

lunes, 5 de junio de 2023

NO. RS20230605057413

← Al contestar por favor cite este número

**b. ¿Cuál era la necesidad de la compra?**

La necesidad proyectada según lo descrito en el estudio previo eran de 32 Vehículos medianos LAV III 8X8 para transporte para personal de Infantería, 28 Vehículos medianos LAV III 8X8 para tareas de reconocimiento de caballería y 4 Vehículo mediano LAV III 8X8 ambulancia con el respectivo soporte logístico, capacitación y municiones para su operación y mantenimiento.

**c. ¿Qué objetos y/o elementos eran necesarios para satisfacer la necesidad?**

Para satisfacer la necesidad, eran necesarios 32 Vehículos medianos LAV III 8X8 para transporte para personal de Infantería, 28 Vehículos medianos LAV III 8X8 para tareas de reconocimiento de caballería y 4 Vehículo mediano LAV III 8X8 ambulancia con el respectivo soporte logístico, capacitación y municiones para su operación y mantenimiento.

**d. ¿Cómo y quienes podían proveer los bienes para satisfacer su necesidad?**

Según lo definido por el Ejército Nacional en los estudios previos, por ser proveedor exclusivo de los elementos a adquirir, el único que podía satisfacer la necesidad era la empresa **GENERAL DYNAMICS LAND SYTEMS** de Canadá.

**1.1 Fase de Planeación**

**a. ¿De qué forma el Ministerio de Defensa Nacional realizó los procesos y procedimientos establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el decreto 1510 de 2013?**

El procedimiento contractual fue bajo el esquema de suscripción de un Acuerdo Interinstitucional de Venta con el Gobierno de Canadá, en virtud del memorando de Entendimiento suscrito el 30 de Octubre de 2009, entre el ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia y la Corporación Comercial Canadiense, en el que se acordó que el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, solicitará propuestas relacionadas con equipos de entrenamiento, de servicio, militares o de defensa; la Corporación Comercial Canadiense utilizaría sus mejores esfuerzos para responder la solicitud con una oferta de origen canadiense, sobre todo la base de los acuerdos que se celebren entre gobiernos.

2 de 15

lunes, 5 de junio de 2023

NO. RS20230605057413

← Al contestar por favor cite este número

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que específicamente señala: *"(...) Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, pueden someterse a los reglamentos de tales entidades incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a estas operaciones en los acuerdos celebrados, o sus reglamentos, según el caso. En caso contrario, los contratos o convenios que se celebren en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con recursos de origen nacional se someterán al presente título (...)"*

Así mismo, y con la finalidad de motivar la escogencia de modalidad del presente proceso, los bienes objeto de la adquisición, por sus características especiales, tiene relación directa con la defensa y seguridad nacional; sobre el debido entendimiento de estos conceptos para efectos de la celebración de acuerdo interinstitucional, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante concepto emitido por el M.P Dr. Javier Henao Hidrón de fecha 30 de enero de 1997, Expediente No. 938, se pronunció en el siguiente sentido:

*"El ramo de seguridad, perteneciente a la administración pública, comprende las actividades que velan por la seguridad de los habitantes del territorio del Estado. Su finalidad es la de detectar las amenazas que puedan perturbar el orden público, afectar intereses nacionales o desestabilizar las instituciones políticas vigentes. Por tanto, tiene un carácter eminentemente preventivo. A su servicio se encuentran la Policía Nacional y el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS. La defensa nacional, está constituida por el conjunto de acciones que realiza el Estado para defender su territorio y sus legítimas instituciones. Implica una labor esencialmente de protección. La Carta Política preceptúa que la nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Aunque disímiles, los conceptos de seguridad y de defensa nacional se complementan para el cumplimiento de fines esenciales del Estado, como que ambos conforman sectores de la administración pública íntimamente relacionados. Al sector seguridad corresponde "asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo", mientras que al sector defensa compete "defender la independencia nacional y mantener la integridad territorial". Por lo demás, la primera noción implica un campo de acción de naturaleza preventivo, encomendado a instituciones y cuerpos de naturaleza civil; la segunda requiere de medidas de protección e inclusive acciones de carácter bélico, para lo cual se han organizado instituciones y cuerpos de naturaleza militar. Los bienes y servicios que aquellas instituciones, organismos o cuerpos*

3 de 15

lunes, 5 de junio de 2023

NO. RS20230605057413

← Al contestar por favor cite este número

*requieran para el cumplimiento de sus labores concernientes a la defensa o seguridad de la nación, son los que la Ley 80 de 1993 o Estatuto General de Contratación de la Administración Pública exceptúa de licitación o concurso públicos, autorizando, en su lugar, el procedimiento de contratación directa ...*

*“Definidos los conceptos de seguridad y defensa nacional, ellos solamente pueden ser utilizados para fines contractuales, “de tal forma que no se deba recurrir a un proceso licitatorio”, cuando se trate de bienes y servicios que se requieran para el cumplimiento de esas actividades específicas, que fundamentalmente están a cargo del Presidente de la República, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, el Departamento Administrativo de Seguridad, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y los organismos que cumplen funciones de policía judicial.”*

A partir de las consideraciones expuestas, la Corporación Comercial Canadiense, es la entidad pública por medio de la cual el Gobierno de Canadá, se compromete a suministrar el material objeto del Acuerdo de Venta, a través del proveedor **GENERAL DYNAMICS LAND SYTEMS**, empresa proveedora y, en consecuencia, el acuerdo suscrito se regirá en su celebración y ejecución por lo acordado entre las partes.

***b. ¿Cuáles fueron las conclusiones del análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo?***

Teniendo en cuenta que la contratación se llevaría a cabo con proveedor exclusivo, la conclusión es que se contaba con proveedor único e idóneo para la ejecución del futuro negocio jurídico.

***c. ¿Cuáles son los principales parámetros que se tuvieron en cuenta y se plasmaron en los estudios y documentos previos del proceso de contratación?***

Los principales parámetros que tuvo en cuenta dentro del Estudio Previo el Ejército Nacional fueron: descripción de la necesidad, objeto, identificación del contrato, especificaciones técnicas, análisis del sector, valor estimado del contrato y el presupuesto asignado, precios históricos, análisis de precios del mercado, concepto de comercio exterior, plazo de ejecución, vigencia del contrato y lugar de entrega, forma y condiciones de pago, criterios para seleccionar la oferta más favorable, análisis de riesgo y la forma de mitigarlo, garantías, indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo

4 de 15

lunes, 5 de junio de 2023

NO. RS20230605057413

← Al contestar por favor cite este número

Comercial y Acuerdos de Cooperación Industrial y Social – OFFSETS.

## 1.2 Fase de invitación a contratar.

- a. Teniendo en cuenta la importancia de la publicación de los pliegos de condiciones, sírvase remitir a esta comisión copias del mismo, presentando para el proceso de contratación de la compra de 55 vehículos blindados de guerra LAV III 8x8 para reforzar el Ejército Nacional.**

Los contratos o convenios con organismos internacionales, se rigen según lo descrito en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que específicamente señala: "(...) Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, pueden someterse a los reglamentos de tales entidades incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a estas operaciones en los acuerdos celebrados, o sus reglamentos, según el caso. En caso contrario, los contratos o convenios que se celebren en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con recursos de origen nacional se someterán al presente título (...)"

(...) Los contratos con personas extranjeras de derecho público se deben celebrar y ejecutar según se acuerde entre las partes.

Por lo anteriormente descrito, no es posible acceder a su requerimiento, toda vez que para el presente proceso no se elaboró pliego de condiciones.

- b. Sírvase distinguir dentro de los pliegos de condiciones, la descripción técnica detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato; también las condiciones de costo y/o calidad que el Ministerio de Defensa tuvo en cuenta para la selección objetivo del contratista.**

En concordancia al punto anterior, se reitera que, para el mencionado negocio jurídico, no se elaboró pliego de condiciones, así mismo se aclara que este proceso se realizó con proveedor exclusivo, por lo cual no se desarrolló proceso de selección alguno.

5 de 15

lunes, 5 de junio de 2023

NO. RS20230605057413

← Al contestar por favor cite este número

## 2. Etapa Contractual

- a. **Remitir copias de los contratos junto con los respectivos anexos de los procesos de contratación relacionados con la compra de 55 vehículos blindados de guerra LAVIII 8x8 para reforzar el Ejército Nacional.**
- b. **Remitir copias del certificado de disponibilidad presupuestal, donde se identifique las vigencias fiscales que se verían comprometidas con la compra de 55 vehículos blindados de guerra LAVIII 8x8 para el Ejército Nacional.**

Con relación a los anteriores literales, la documentación digital del expediente puede ser consultada en el link:

[https://correopoliciagov-my.sharepoint.com/:f/g/personal/luis\\_pacheco1406\\_correo\\_policia\\_gov\\_co/Ek4sLgVxsWNPthY9FtWKZv4BkFudpW3RFnpoMVSvDZ-e5Q?e=cZM7Bi](https://correopoliciagov-my.sharepoint.com/:f/g/personal/luis_pacheco1406_correo_policia_gov_co/Ek4sLgVxsWNPthY9FtWKZv4BkFudpW3RFnpoMVSvDZ-e5Q?e=cZM7Bi)

### B. Aspectos Presupuestales

- a. **¿Cuál ha sido la asignación del presupuesto General de la Nación en el Sector defensa para los años 2021, 2022 y 2023? ¿En cuánto ascendió para el componente de inversión? ¿cuánto para el componente de gasto? Especificar cada rubro y concepto que conforman el componente de inversión, lo mismo que para el componente de gasto.**

A continuación, se presenta la asignación presupuestal durante las vigencias 2021, 2022 y 2023 por cada concepto de gasto y su desagregación: (Cifras en millones de \$)

6 de 15

**lunes, 5 de junio de 2023**

**NO. RS20230605057413**

← Al contestar por favor cite este número

Rubros	Apropiación vigente		
	2021	2022	2023*
<b>Total Presupuesto</b>	<b>38.824.651</b>	<b>43.616.002</b>	<b>45.840.236</b>
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>36.719.023</b>	<b>40.307.848</b>	<b>42.299.145</b>
Gastos de Personal	16.141.694	17.932.323	18.842.854
Adquisición de bienes y servicios	5.965.477	6.347.646	5.865.481
Transferencias	12.736.270	14.010.796	15.741.374
Operación comercial	1.434.390	1.497.158	1.255.181
Adquisición de activos financieros	76.363	140.936	142.015
Disminución de pasivos	203.009	189.532	259.256
Gastos por tributos, multas, sanciones	161.820	189.457	192.984
<b>Total Inversión</b>	<b>2.105.628</b>	<b>2.083.008</b>	<b>1.864.563</b>
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	324.656	521.174	207.500
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	1.373.988	992.805	1.125.795
Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector defensa	76.857	70.633	35.022
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	78.504	85.378	65.777
Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	5.060	10.400	10.960
Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) Competitivo.	5.105	16.000	10.488
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Defensa y Seguridad.	241.458	386.619	409.020
<b>Total Servicio a la deuda</b>	<b>-</b>	<b>1.225.145</b>	<b>1.676.528</b>
Servicio a la deuda	-	1.225.145	1.676.528

Fuente: Sistema integrado de información Financiera - «IF Cierre presupuestal de cada vigencia»  
\*Para 2023, la apropiación corresponde al cierre del mes de abril de 2023

**b. En el componente de inversión, ¿cuáles fueron los proyectos que más recursos obtuvieron del Presupuesto General de la Nación para los años 2021, 2022 y 2023?, para lo cual, especificar compromisos, obligación y pago de la apropiación respectiva.**

En las siguientes tablas de Excel se anexa la información de los proyectos que presentaron la mayor asignación del presupuesto para las vigencias 2021, 2022 y 2023 con su respectiva ejecución presupuestal (compromiso, obligación y pago).

lunes, 5 de junio de 2023

NO. RS20230605057413

Al contestar por favor cite este número

Principales proyectos de Inversión 2021  
Cifras en millones de \$

Nombre del Proyecto	Apropiación vigente	Valor Comprometido	% compromiso	Valor Obligado	% obligación	Valor pago	% pago
RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPO AERONÁUTICO DE LA FAC A NIVEL NACIONAL	353.328	359.328	100%	349.070	97%	349.070	97%
CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA EL SECTOR SEGURIDAD Y DEFENSA. PRIMERA FASE FUERZAS MILITARES Y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	151.338	151.338	100%	1.338	1%	1.338	1%
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE DEFENSA ESTRATÉGICO DEL EJERCITO NACIONAL	143.379	148.563	96%	65.954	44%	65.954	44%
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	123.694	129.843	100%	105.680	81%	104.939	81%
FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL	115.882	118.396	100%	115.635	96%	115.635	96%
FORTALECIMIENTO DE MEDIOS E INFRAESTRUCTURA DE LA AVIACION NAVAL A NIVEL NACIONAL	103.491	106.354	98%	104.415	96%	104.415	96%
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO PARA LAS AERONAVES Y COMPONENTES DE LA FAC A NIVEL NACIONAL	86.000	86.000	100%	70.272	82%	70.272	82%
FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LINEA DE COMBATE DEL EJÉRCITO NACIONAL	78.811	78.571	100%	55.771	71%	55.771	71%
DESARROLLO DEL SOSTENIMIENTO DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL	70.000	70.000	100%	25.799	37%	25.799	37%
TRASLADO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LAS FUERZAS MILITARES Y EL MINISTERIO DE DEFENSA. PRIMERA FASE FORTALEZA NACIONAL	60.909	60.909	100%	-	0%	-	0%
Resto de proyectos ( 82)	794.625	774.159	97%	597.504	75%	566.288	74%
<b>Total</b>	<b>2.105.628</b>	<b>2.061.463</b>	<b>99%</b>	<b>1.491.437</b>	<b>71%</b>	<b>1.479.480</b>	<b>70%</b>

lunes, 5 de junio de 2023

NO. RS20230605057413

← Al contestar por favor cite este número

**Principales proyectos de inversión 2022**  
Cifras en millones de \$

Nombre del Proyecto	Apropiación vigente	Valor Comprometido	% compromiso	Valor Obligado	% obligación	Valor pago	% pago
CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA EL SECTOR SEGURIDAD Y DEFENSA. PRIMERA FASE FUERZAS MILITARES Y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	303.296	208.825	69%	150.275	50%	150.275	50%
FORTALECIMIENTO DE LAS MISIONES AÉREAS POLICIALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	215.800	215.745	100%	209.000	97%	209.000	97%
RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPO AERONÁUTICO DE LA FAC A NIVEL NACIONAL	138.893	186.810	100%	184.575	97%	184.575	97%
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	112.500	101.897	90%	49.526	44%	49.526	44%
FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANÍA NACIONAL	95.455	95.478	100%	93.090	98%	93.089	98%
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO PARA LAS AERONAVES Y COMPONENTES DE LA FAC A NIVEL NACIONAL	93.346	93.346	100%	68.294	73%	68.825	74%
TRASLADO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LAS FUERZAS MILITARES Y EL MINISTERIO DE DEFENSA. PRIMERA FASE FORTALEZA NACIONAL	91.382	91.362	100%	-	0%	-	0%
DESARROLLO DEL SOSTENIMIENTO DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL	75.857	75.867	100%	7.833	10%	7.788	10%
DESARROLLO TECNOLÓGICO POLICIA NACIONAL	71.059	44.119	62%	23.858	34%	23.858	34%
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD ESTRATÉGICA, ORIENTADA AL SERVICIO DE POLICÍA EN EL TERRITORIO NACIONAL	68.485	68.465	100%	29.008	48%	29.008	48%
Resto de proyectos (76)	784.452	758.678	97%	520.311	68%	519.883	69%
<b>Total</b>	<b>2.993.908</b>	<b>1.866.804</b>	<b>62%</b>	<b>1.348.759</b>	<b>60%</b>	<b>1.335.908</b>	<b>64%</b>

**Principales proyectos de inversión 2023**  
Cifras en millones de \$

Nombre del Proyecto	Apropiación vigente	Valor Comprometido	% compromiso	Valor Obligado	% obligación	Valor pago	% pago
CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA EL SECTOR SEGURIDAD Y DEFENSA. PRIMERA FASE FUERZAS MILITARES Y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	301.200	300.940	100%	90.000	17%	50.000	17%
FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANÍA NACIONAL	296.951	197.627	77%	155.845	61%	155.771	61%
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LUGOS AÉREOS PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA A NIVEL NACIONAL	153.161	146.138	96%	141.963	93%	138.528	90%
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERACIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL EN LA DEFENSA DE LAS FRONTERAS NACIONAL	98.592	98.592	100%	91.468	93%	91.468	93%
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	90.000	9.953	11%	27	0%	27	0%
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO PARA LAS AERONAVES Y COMPONENTES DE LA FAC A NIVEL NACIONAL	72.000	22.350	31%	1.455	2%	1.455	2%
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES CONTRA LAS AMENAZAS TRANSNACIONALES NACIONAL	64.104	24.644	38%	16.819	26%	16.819	26%
FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJÉRCITO NACIONAL	62.090	-	0%	-	0%	-	0%
RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPO AERONÁUTICO DE LA FAC A NIVEL NACIONAL	45.000	37.047	82%	3.226	7%	3.226	7%
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE DEFENSA ESTRATÉGICO DEL EJÉRCITO NACIONAL	41.134	12.062	29%	-	0%	-	0%
Resto de proyectos (83)	680.331	195.320	29%	36.434	5%	34.757	5%
<b>Total</b>	<b>1.864.953</b>	<b>1.046.518</b>	<b>56%</b>	<b>498.239</b>	<b>27%</b>	<b>492.092</b>	<b>28%</b>

**c. ¿En cuánto ascendían las necesidades presupuestales del sector defensa para los años 2021, 2022 y 2023? Por favor especificar, por concepto de funcionamiento e inversión.**

La asignación presupuestal del Sector Defensa, obtenida a través del Presupuesto General

**lunes, 5 de junio de 2023**

**Nº. RS20230605057413**

← Al contestar por favor cite este número

de la Nación (PGN), tiene como objetivo principal cubrir los gastos necesarios para garantizar la defensa, soberanía y seguridad del territorio nacional, en el marco de su misión constitucional. Este presupuesto cubre los gastos asociados al personal de efectivos activos de la Fuerza pública, la nómina de personal pensionado o con asignación de retiro, los gastos por adquisición de bienes y servicios que permiten mantener el funcionamiento administrativo y operacional de las Unidades ejecutoras del Sector, así como financiar algunos proyectos de inversión que buscan mantener las capacidades de las Fuerzas en términos de equipo militar, infraestructura, tecnología, entre otros.

Sin embargo, frente a la solicitud que se ha hecho ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, de asignación en los presupuestos anuales y su proyección en el Marco de Gasto de Mediano Plazo en el ejercicio de programación presupuestal, no se ha obtenido la totalidad de los recursos, por lo que el Sector Defensa viene administrando los recursos disponibles, y faseando las necesidades no cubiertas para atenderse en anualidades posteriores.

Objeto	2021		2022		2023	
	Funcionamiento	Inversión	Funcionamiento	Inversión	Funcionamiento	Inversión
Necesidades (MGMP)	47.485.476	2.065.143	44.266.057	3.103.659	48.409.532	3.291.424
Apr. Inicial	36.032.321	2.049.406	38.402.817	2.007.319	41.964.145	1.864.562
<b>Déficit</b>	<b>-11.453.155</b>	<b>-15.737</b>	<b>-5.863.240</b>	<b>-1.096.340</b>	<b>-6.445.387</b>	<b>-1.426.862</b>

Cifras en millones de pesos constantes

**d. ¿Cuál fue la variación porcentual general entre los años 2021 vs 2022, 2022 vs 2023, y 2021 vs 2023? ¿Cuál fue la variación porcentual en la inversión para los años referidos? ¿Cuál fue la variación porcentual en términos de gasto para los años referidos?**

En los cuadros a continuación se presenta la variación porcentual del presupuesto total, la inversión y los gastos de funcionamiento entre las vigencias 2021 vs 2022, 2022 vs 2023 y 2021 vs 2023:

10 de 15

**lunes, 5 de junio de 2023**

**NO. RS20230605057413**

← Al contestar por favor cite este número

**Presupuesto total Sector Defensa 2021 vs 2022**

Cifras en millones de \$

Año	precios constantes 2022*	% variación	precios corrientes	% variación
2021	43.918.445		38.824.651	
2022	43.616.001	<b>-0,7%</b>	43.616.001	<b>12,3%</b>

\*Nota: Variación IPC-Cierre diciembre 2022 (13,12%).

**Presupuesto total Sector Defensa 2022 vs 2023**

Cifras en millones de \$

Año	precios constantes 2023*	% variación	precios corrientes	% variación
2022	45.958.938		43.616.001	
2023	45.840.236	<b>-0,3%</b>	45.840.236	<b>5,1%</b>

\*Nota: Variación IPC-Cierre diciembre 2022 (13,12%) y enero-abril 2023 (5,88%).

**Presupuesto total Sector Defensa 2021 vs 2023**

Cifras en millones de \$

Año	precios constantes 2023*	% variación	precios corrientes	% variación
2021	46.278.733		38.824.651	
2023	45.840.236	<b>-0,9%</b>	45.840.236	<b>18,1%</b>

\*Nota: Variación IPC-Cierre dic 2021 (5,62%) y de enero-abril 2023 (5,88%).

**Presupuesto Inversión 2021 vs 2022**

Cifras en millones de \$

Año	precios constantes 2022*	% variación	precios corrientes	% variación
2021	2.381.944		2.105.628	
2022	2.083.008	<b>-12,6%</b>	2.083.008	<b>-1,1%</b>

\*Nota: Variación IPC-Cierre diciembre 2022 (13,12%)

**lunes, 5 de junio de 2023**

**NO. RS20230605057413**

← Al contestar por favor cite este número

**Presupuesto Inversión 2022 vs 2023**

Cifras en millones de \$

Año	precios constantes 2023*	% variación	precios corrientes	% variación
<b>2022</b>	2.194.902		2.083.008	
<b>2023</b>	1.864.563	<b>-15,1%</b>	1.864.563	<b>-10,5%</b>

\*Nota: Variación IPC-Cierre diciembre 2022 (13,12%) y enero-abril 2023 (5,38%).

**Presupuesto Inversión 2021 vs 2023**

Cifras en millones de \$

Año	precios constantes 2023*	% variación	precios corrientes	% variación
<b>2021</b>	2.509.895		2.105.628	
<b>2023</b>	1.864.563	<b>-25,7%</b>	1.864.563	<b>-11,4%</b>

\*Nota: Variación IPC-Cierre dic 2021 (5,62%) y de enero-abril 2023 (5,38%).

**Presupuesto Funcionamiento 2021 vs 2022**

Cifras en millones de \$

Año	precios constantes 2022*	% variación	precios corrientes	% variación
<b>2021</b>	41.537.550		36.719.023	
<b>2022</b>	40.307.848	<b>-3,0%</b>	40.307.848	<b>9,8%</b>

\*Nota: Variación IPC-Cierre diciembre 2022 (13,12%)

**Presupuesto Funcionamiento 2022 vs 2023**

Cifras en millones de \$

Año	precios constantes 2023*	% variación	precios corrientes	% variación
<b>2022</b>	42.473.080		40.307.848	
<b>2023</b>	42.299.145	<b>-0,4%</b>	42.299.145	<b>4,9%</b>

\*Nota. Variación IPC-Cierre diciembre 2022 (13,12%) y enero-abril 2023 (5,38%)

**lunes, 5 de junio de 2023**

**NO. RS20230605057413**

← Al contestar por favor cite este número

Año	precios constantes 2023*	% variación	precios corrientes	% variación
2021	43.768.838		36.719.023	
2023	42.299.145	-3,4%	42.299.145	15,2%

\*Nota: Variación IPC-Cierre dic 2021 (5,62%) y de enero-abril 2023 (5,38%).

**e. En caso de existir un rezago presupuestal, ¿En cuánto ascendió para los años 2021 y 2022; y ¿Cuáles fueron las causas del rezago? Para lo cual, se establezca el programa o proyecto específico, y ¿Cuál fue el monto particular que se dejó de comprometer?**

Respecto de este interrogante, se anexan (2) tablas en formato Excel, donde consta la información aquí solicitada, correspondiente a las vigencias fiscales 2021 – 2022.

**f. ¿Qué planes, programas y proyectos no se han podido implementar durante las vigencias 2021, 2022 y 2023 por ausencia de recursos presupuestales? Especificar el monto, objeto del mismo, características y que impacto tuvo no haberlo realizado para la entidad o para el sector.**

Frente a este numeral, el Ministerio de Defensa Nacional, señala que pese al uso eficiente de los recursos asignados al sector y al compromiso del Gobierno Nacional de mejorar las condiciones laborales de la Fuerza Pública, cubrir deudas y fortalecer el subsistema de salud, invertir recursos importantes en proyectos de infraestructura, en la promoción de la industria nacional y el fortalecimiento del sistema de defensa y seguridad del país; los esfuerzos no resultan suficientes ya que los efectos de las condiciones macroeconómicas del país, el crecimiento en la tasa de cambio, el costo de combustible especialmente en el sector aeronáutico, han generado presiones en los gastos que aún necesitan ser subsanados, entre los que destacan aquellas relacionadas con la renovación y modernización de la flota aérea, la renovación de sistemas de armamento y equipos de comunicaciones, así como la construcción de infraestructura operativa, la adquisición de tecnologías de última generación, construcción de infraestructura operativa y el mejoramiento de la infraestructura de unidades militares, la adquisición y mantenimiento de equipos y vehículos, la contratación de personal especializado y la realización de labores de investigación y desarrollo, fortalecimiento de la inteligencia y la ciberseguridad, impactado la continuidad de las operaciones y servicios esenciales para el Sector Defensa como se muestra a nivel de proyecto y unidad:

13 de 15

lunes, 5 de junio de 2023

NO. RS20230605057413

← Al contestar por favor cite este número

**Unidad de Gestión General**

Proyecto	Impacto
TRASLADO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LAS FUERZAS MILITARES Y EL MINISTERIO DE DEFENSA. PRIMERA FASE FORTALEZA NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Refinanciación traslado centros de mando y control-Fortaleza</li> </ul>
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA OFICINA DE RESPUESTA A INCIDENTES CIBERNÉTICOS – CSIRT	<ul style="list-style-type: none"> <li>Baja disponibilidad para adquirir los servicios para la gestión de incidentes cibernéticos.</li> </ul>
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pérdida de la disponibilidad por no contar con todos los servicios centro de datos alterno.</li> </ul>
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LOGÍSTICO "SILOG"	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación en la continuidad de la operación del Sistema de Información Logístico</li> </ul>

Cordialmente



**ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA**

Secretaría de Gabinete  
Ministerio de Defensa Nacional

Vto. Bueno: María del Pilar Murillo Rodríguez – Coordinadora Grupo Asuntos Legislativos  
Elaboró: Juliana Aragón Talero Coordinadora Grupo Asuntos Legislativos

Anexos: 2 tablas en formato Excel.

11 - MEMORANDO No. M20230526005473 suscrito por el Director de Asuntos Legales encargado de la Dirección de Contratación Estatal.

14 de 15

**lunes, 5 de junio de 2023**

**NO. RS20230605057413**

← Al contestar por favor cite este número

- MEMORANDO No. M20230526005470 suscrito por la Directora de Planeación y Presupuesto.
- MEMORANDO No. M20230529005509 suscrito por la Directora de Finanzas.

15 de 15

**Dirección:** Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 315 0111  
**Línea gratuita:** 018000 913022

